



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 395 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 15 OCT. 2018

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Informe N° 2309-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorandum N° 2310-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI y el Informe N° 33-2018 GR-CUSCO/ ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y Memorandum N° 1412-2018-GR CUSCO ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2122327 Construcción del Centro de Salud Margen Derecha Tipo I-IV Red de Servicios de Salud Cusco Sur Microred San Sebastián, Distrito de San Sebastián-Cusco; Act/AI/Obra: 4000014 Mejoramiento de Centros de Salud; Meta: 0137-2013 Construcción de Infraestructura de Salud**, quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2230411 Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Sectores de Muyurina, Juqui y Junucucho de la C.C. de San Pedro del Distrito de San Pedro, Provincia de Canchis - Cusco; Act/AI/Obra: 4000121 Mejoramiento de Línea de Distribución de Sistemas de Riego; Meta 0165-2018 Mejoramiento de Sistema de Riego;**

Que, Mediante Informe N° 033-2018-GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la verificación de documentación del Informe N° 2309-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y opina por la procedencia de transferencia de materiales de libre disponibilidad en vía de regularización.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas," es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Vistos;

Que, la directiva N° 005-2016-GRCUSCO/GR "Normas para el proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GRPR;



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, mediante Memorandum N° 1412-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 4,155.00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

**DEL.**  
Prod/Proy : **Proyecto: 2122327 Construcción del Centro de Salud Margen Derecha Tipo I-IV Red de Servicios de Salud Cusco Sur Microred San Sebastián, Distrito de San Sebastián - Cusco.**

Act/AI/Obra : 4000014 Mejoramiento de Centros de Salud;

Meta : **0137-2013 Construcción de Infraestructura de Salud,**

**AL:**  
Prod/Proy : 2230411 **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Sectores Muyurina, Juqui y Junucucho de la C.C. de San Pedro del Distrito de San Pedro, Provincia de Canchis – Cusco.**

Act/AI/Obra : 4000121 Mejoramiento de Línea de Distribución de Sistemas de Riego;

Meta : **0165 - 2018 Mejoramiento de Sistema de Riego;**

**Material a Transferir:**

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.22.24	TUBO PVC SAL 10" X 6 MT. ALCANTARILLADO KINPLAST KINDUIT PERU	UND	15	277.00	4,155.00	O/C 4587-13
	<b>TOTAL</b>				<b>4,155.00</b>	





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco, para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

